

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 296** *RELUX PLÁSTICOS TÉCNICOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 14 de enero de 2021, la Junta Universal de la sociedad "Relux Plásticos Técnicos, S.L.", acordó por unanimidad la Escisión por segregación de una de sus ramas de actividad a favor de una sociedad de nueva creación, "Relux Suministros para la Construcción, S.L.", conforme al procedimiento simplificado de los artículos 49 y 52 de la LME, al quedar íntegramente participada por la escindida

La rama de actividad se transmite en bloque y por sucesión universal, sin extinción de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad al Proyecto de Escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

Asiste a los socios, acreedores y a los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Así mismo, asiste a los acreedores el derecho a oponerse, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos que resultan de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Administrador único de Relux Plásticos Técnicos, S.L., José Joaquín Rueda Martín.

ID: A210003229-1